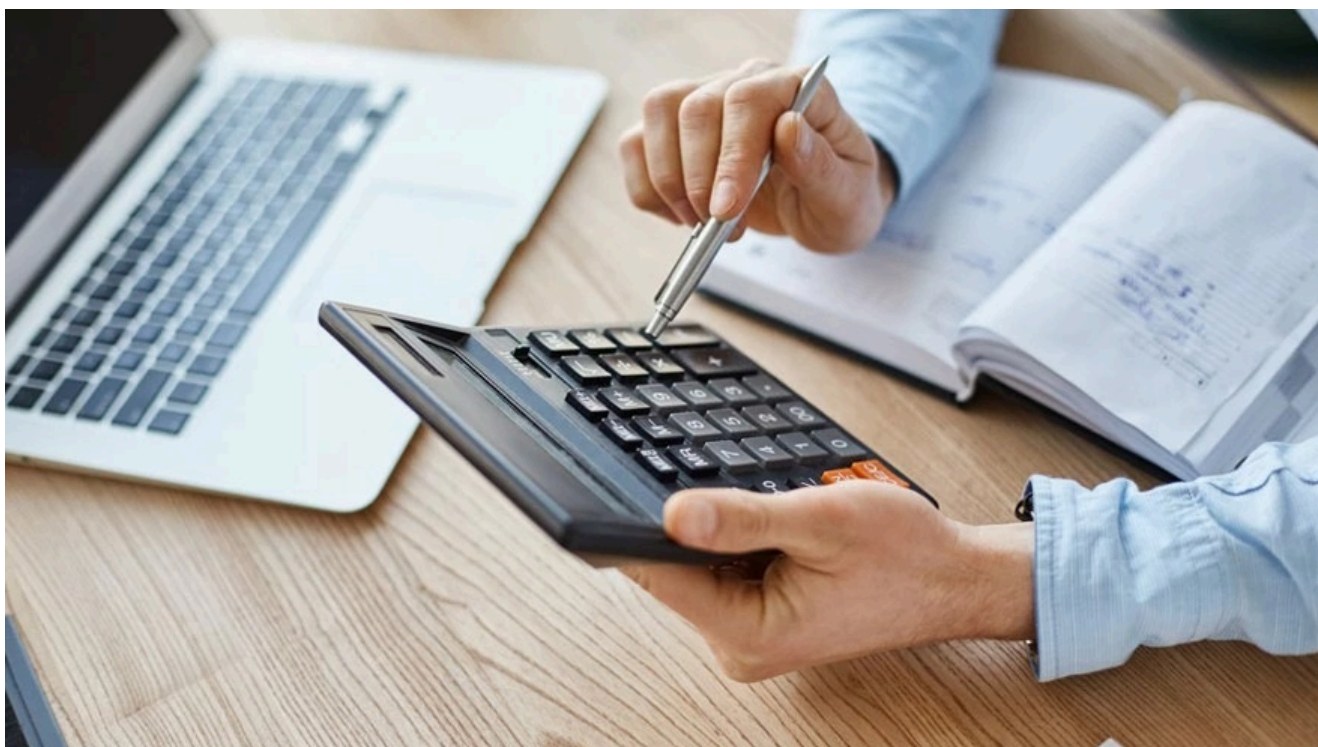


Monotributo Social: trámites online y requisitos más flexibles para la formalización

15/07/2025



La inscripción, modificación y renuncia al Monotributo Social ahora se pueden realizar completamente online, una medida que busca simplificar los trámites y fomentar la formalización de más trabajadores. Noelia Villafañe, presidenta de MARA (Monotributistas Asociados de la República Argentina), brindó detalles sobre esta novedad y los requisitos para acceder a esta categoría, desmitificando algunas creencias populares.

En comunicación con la emisora radial FM Vos 94.5, explicó que la posibilidad de realizar estos trámites de forma virtual a través de «Trámites a Distancia» facilita el acceso a muchas personas que antes debían hacerlo de manera presencial en ANSES. Además, destacó que los requisitos para ser monotributista social son bastante amplios, y muchas personas

que actualmente están en la categoría A del monotributo común podrían acceder a esta modalidad.

«El tope de facturación es idéntico para la categoría A del monotributo común y el monotributo social. La principal diferencia radica en que el monotributista social solo puede desarrollar una actividad económica, mientras que el común puede tener hasta tres. En cuanto a la jubilación, ambos se jubilarán con las mismas condiciones», aseguró Villafañe.

Obra Social: un punto clave a considerar

Un aspecto crucial que Villafañe advirtió a los interesados en cambiarse al Monotributo Social es el tema de la obra social. «Ojo, que cuando vos te das de baja en el monotributo común y te das de alta en el monotributo social, perdés la obra social que hoy estás teniendo. Esto se debe a que no es una recategorización, sino un cambio de tipo de monotributo, lo que implica una baja y un alta nueva ante la AFIP», enfatizó. Por lo tanto, la persona deberá tramitar una nueva afiliación en la obra social, siempre y cuando esta esté incluida en el listado de obras sociales habilitadas para monotributistas, que ahora es más reducido y se rige por el Decreto 955-2024. Villafañe desaconsejó el cambio para aquellos que ya están afiliados y recibiendo prestaciones, debido a las posibles complicaciones y la necesidad de reiniciar el proceso.

Requisitos y amplia gama de actividades

Para aquellos que trabajan en la informalidad y buscan formalizarse, Villafañe detalló los requisitos para ser monotributista social «Pueden poseer hasta dos bienes inmuebles (en uno de ellos deben desarrollar su actividad económica), hasta tres vehículos (con una antigüedad no inferior a cinco años), no pueden ser profesionales universitarios y no pueden tener otro ingreso económico además del monotributo. En caso de tener un trabajo en relación de dependencia, las horas deben ser mínimas, buscando que el sustento principal provenga del Monotributo Social», dijo la titular de MARA.

La variedad de actividades que pueden ser cubiertas por el Monotributo Social es amplia. No se limita solo a artesanos; también pueden ser mecánicos, albañiles, entre otros. En ese sentido, Villafañe destacó la importancia de que estas personas se formalicen, especialmente en el contexto de acceso a créditos productivos. «Muchos trabajadores informales tienen dificultades para justificar sus gastos o para obtener facturas de quienes los contratan, lo que limita su acceso a financiamiento. Es interesante que estas personas sepan que pueden ser monotributistas,», afirmó, resaltando la lucha de MARA para preservar esta figura y la creciente necesidad de acceso a esta herramienta.

Finalmente, Villafañe recordó a todos los monotributistas que del 15 de julio al 5 de agosto estará abierta la etapa de recategorización. Habrá cambios en los topes de facturación, y la tabla actualizada estará disponible a partir del 15 de julio, una vez que se publique el índice de precios de julio el lunes 14.